INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 12/2019 – Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria, con ID Nº: 372.958

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, EL SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTÍNEZ, LA LIC. FRANCISCA CORONEL**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de Diciembre de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes empresas:

Oferente	Descripción	Precio Total
Constructora El Favorito	**Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria**	**167.978.628**
IMOP Constructora		**167.654.150**
Constructora D & M		**147.974.596**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación no ha encontrado objeción alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Constructora el Favorito	IMOP Constructora	Constructora D & M
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Lic. Francisca Coronel Giménez
Jefa de Presupuestos

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que la oferta de la empresas Constructora D & M Presenta errores aritméticos, en la sumatoria del precio total, en cuya planilla de oferta figura Gs. 147.974.596, debiendo ser Gs. 156.878.368**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Descripción	Precio Total
Constructora El Favorito	Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria	167.978.628
IMOP Constructora		167.654.150
Constructora D & M		156.878.368

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 356.653 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito. No se aplica

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Constructora D & M de Mario Núnez Rolón,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Constructora D & M de Mario Núnez Rolón,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXOS, constatándose lo siguiente: La firma **Constructora D & M de Mario Núnez Rolón**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad Nº **875.812**, quien Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, como Catedrático y en el Sistema de Legajo Digital de Funcionarios Públicos, No existen Registros, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Lic. Francisca Coronel Gimenez
Jefa de Presupuestos

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad se ha solicitado a la firma Constructora D & M de Mario Núñez Rolón, la aceptación del error en la sumatoria total de los montos de cada ítem, el cual mediante nota remitida a la Convocante acepta el error y las correcciones realizadas.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Constructora D & M
Requisitos Mínimos	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] del monto total ofertado	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (50%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2017-2018] en las siguientes actividades clave: Construcción de Tinglados y Reparaciones varias	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero Civil para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de obra con 5 (Cinco) años experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
· Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***Una Hormigonera de 300 Lts., una camioneta, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100.***	Cumple
· Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Lic. Francisca Coronel Giménez
Jefa de Presupuestos

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2017-2018), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2017-2018)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 14,36 > a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)
Activo Corriente: 670.158.043
Pasivo Corriente: 46.659.430

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.05 < a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)
Pasivo Total: 46.659.430
Activo Total: 986.296.217

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 623.498.613 El promedio en los últimos 2 años (2017-2018).**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**14,36**	**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0,05**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**397,4**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 397,4% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras:			**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el total de la Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

Lic. Francisco De Jesus García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Lic. Francisca Coronel Gimenez
Jefa de Presupuestos

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para la Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria a la siguiente empresa.

N°	Empresa Adjudicada	RUC N°	Descripción	Monto Adjudicado
1	Constructora D & M	875.812-3	Construcción de Tinglado y Reparación de Residencia Universitaria	156.878.368
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				156.878.368

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisca Coronel
Miembro

Julio Benigno Olmedo Martínez
Miembro

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Miembro

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.